MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

RESOLUCIÓN NÚMERO - - 129 **DEL** 28 JUN 2024

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA **PN RASES No, 1 SA 021 2024**, que tiene por objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROCEDIMIENTOS CLÍNICOS, DIAGNÓSTICOS E INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS Y NO QUIRÚRGICAS EN LOS SERVICIOS DE OFTALMOLOGÍA, ORTÓPTICA Y OPTOMETRÍA. PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1"**.

EL JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 DE LA POLICÍA NACIONAL,

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en la Ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024 y Orden Interna No. 100 del 30 de junio de 2023 de la Dirección de Sanidad.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del Adjudicatario se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa.

Que mediante Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024, el Director General de la Policía Nacional delegó al Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Policía Nacional, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia.

Que en el Subnumeral 2.3, Numeral 2, Artículo 2, de la Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024 delegó en el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, la competencia para contratar, comprometer ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia a través de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.

Que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 requiere contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROCEDIMIENTOS CLÍNICOS, DIAGNÓSTICOS E INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS Y NO QUIRÚRGICAS EN LOS SERVICIOS DE OFTALMOLOGÍA, ORTÓPTICA Y OPTOMETRÍA. PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** teniendo en cuenta que se hace necesario satisfacer la demanda de este servicio, la Dirección de Sanidad ordenó realizar un estudio que permita establecer la modalidad de contratación más conveniente para garantizar la atención de los pacientes usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, en los ámbitos descritos anteriormente de manera oportuna y eficiente.

Que de conformidad con el artículo **2.2.1.1.2.1.1** del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se realizó el estudio previo por parte de la Jefe Área de Aseguramiento en Salud Regional N° 1 de la Policía Nacional, con su correspondiente adecuación al presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 de la Policía Nacional el cual reposa en la carpeta del proceso.

Que existen los recursos disponibles y libres de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación por valor de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000,00). MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2024, amparado en el QUIPU No. 240 SIIF No. 48024 de fecha 29/05/2024, plan de compras 158 de fecha 29/05/2024, expedido por el Responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1

Que con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, el Proyecto Pliego de Condiciones el día 20 de mayo de 2024, con el Estudio Previo y el Aviso de Convocatoria.

Que durante el término de Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones se recibieron observaciones por parte de la firma **CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO**, las cuales fueron respondidas mediante comunicación oficial No. GS-2024-009016-REGI1 de fecha 31 de mayo de 2024.

Que el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, ordenó la apertura del Proceso PN RASES No.1 SA 021 2024 Mediante Resolucion No. 097 del 31 de mayo de 2024, que tiene por objeto **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROCEDIMIENTOS CLINICOS, DIAGNOSTICOS E INTERVENCIONES QUIRURGICASY NO QUIRURGICAS EN LOS SERVICIOS DE OFTAMOLOGIA, ORTOPTICA Y OPTOMETRIA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 1**

Que mediante Resolución No. 098 del 31 de mayo de 2024, se designó el comité Evaluador para la Contratación del proceso PN RASES No. 1 SA 021 2024, a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA.

Que mediante Resolución No. 112 del 14 de junio de 2024, se modificó parcialmente el articulo primero de la Resolución 098 del 31 de mayo de 2024 por la cual se designó el comité Evaluador para la Contratación del proceso PN RASES No. 1 SA 021 2024, a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA.

Que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 publicó el Pliego de Condiciones Definitivo el día 31 de mayo de 2024 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, junto con el Acto Administrativo de apertura referido en el considerando anterior.

Que durante el término de Publicación del Pliego de Condiciones se recibieron observaciones por parte de la firma **CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO**, las cuales de respondieron mediante comunicación oficial No. GS-2024-009419-RASES – GRUCO 29.25, de fecha 07 de junio de 2024.

Que en atención a las observaciones recibidas, se realizó adenda 001.

Que dentro del término fijado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, se presentaron 03 manifestaciones de interés en participar, así: CLINICA VISION COLOMBIA S.A.S, SANANDO SAS y CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO.

Que el día 11 de junio de 2024, a las 18:00 horas se llevó a cabo el cierre del Proceso número PN RASES No.1 SA 021 2024, tal y como consta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co –presentando oferta las siguientes entidades: CLINICA VISION COLOMBIA S.A.S, SANANDO SAS y CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO.

Que el comité evaluador jurídico, técnico y económico, realizaron la evaluación de las ofertas, las cuales fueron acogidas por el comité de adquisiciones y recomienda publicar el consolidado para traslado de evaluaciones.

Que de acuerdo con lo anterior, el Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 coloca a disposición de los oferentes las evaluaciones Jurídica, Técnica y Económica del 18/06/2024 hasta el 21/06/2024, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co-SECOP II.

Que el consolidado inicial de evaluaciones quedó de la siguiente manera:

ITEM	OFERENTE	EVALUACION			PUNTAJE		
		JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA	TECNICA	ECONOMICA	PUNTAJE FINAL
1	CLINICA VISION COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	602,5 PUNTOS	500 PUNTOS	1102,5 PUNTOS
2	SANANDO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	600 PUNTOS	196,4 PUNTOS	796,4 PUNTOS
3	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	552,5 PUNTOS	166,1 PUNTOS	718,6 PUNTOS

Que el término de traslado para presentación de observaciones y/o subsanación de documentos, se presentaron observaciones parte de la entidad **SANANDO SAS**, las cuales fueron respondidas mediante comunicación oficial GS-2024- 01082 -REGI1.

Que en atención a las observaciones recibidas y verificadas por parte del comité evaluador, La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, procede a modificar el consolidado de evaluaciones, así como el puntaje asignado en la evaluación inicial, toda vez que la firma **CLINICA VISION COLOMBIA SAS, NO CUMPLE** con los requisitos de orden técnico exigidos dentro del proceso de contratación, quedando de la siguiente manera:

ITEM	OFERENTE	EVALUACION			PUNTAJE		
		JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA	TECNICA	ECONOMICA	PUNTAJE FINAL
1	**SANANDO SAS**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	600 PUNTOS	388 PUNTOS	988 PUNTOS
2	**CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	552,5 PUNTOS	360,7 PUNTOS	913,2 PUNTOS
3	**CLINICA VISION COLOMBIA S.A.S.**	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	-	-	-

Que atendiendo la recomendación hecha por los evaluadores Jurídico, Técnico y Económico, la cual fue acogida por el Comité de Adquisiciones para la Contratación Pública de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 mediante acta No. 113 de fecha 27 de junio de 2024, el suscrito Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, la acepta y determina que se proceda a realizar el respectivo contrato con la firma **SANANDO SAS,** por un valor de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000,00). MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2024, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y la oferta.

En consecuencia,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a la entidad **SANANDO SAS,** el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA PN RASES No. 1 SA 021 2024 que tiene por objeto **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROCEDIMIENTOS CLINICOS, DIAGNOSTICOS E INTERVENCIONES QUIRURGICASY NO QUIRURGICAS EN LOS SERVICIOS DE OFTAMOLOGIA, ORTOPTICA Y OPTOMETRIA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 1,** por la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000,00). MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2024, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y la oferta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese al Representante Legal de la entidad **SANANDO SAS.**

ARTÍCULO TERCERO: Concédase un término de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de Notificación de la presente Resolución, para que el Representante Legal de la entidad **SANANDO SAS,** suscriba y legalice el contrato aquí adjudicado.

ARTICULO CUARTO: La presente Adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la Entidad como al Adjudicatario, de conformidad con el inciso tercero del artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO SEXTO: Ordénese la Publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el día 28 JUN 2024

Teniente Coronel **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1

Elaboró: SI Kella Karina Muñoz Pacheco
RASES No.1 - GRUCO

Revisó: SI Carlos Andrés Beltrán Hernández
RASES No.1 - GRUCO.

Revisó: CT Isaac Amado Codina Gallardo
RASES No.1 - ARLOG

Revisó: PS19 Marcela Mercialdes Santos
RASES No.1 - ASJUR

Fecha de elaboración: 21/06/2024

Carrera 68 B BIS No 44-58 Bogotá
Teléfono: 58044000 ext. 1413 - 1309
disan.rases1-aj@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA